INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-1650-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-303-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No 01

DEL 05 AL 31 MAYO DEL 2026

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM

BOGOTA FEBRERO DEL 2026

TABLA DE CONTROL

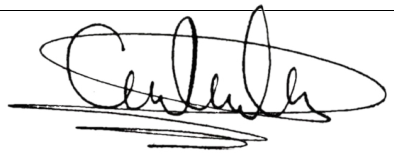
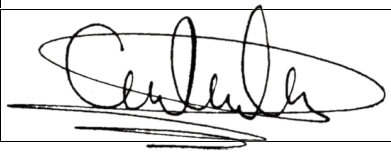
	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
ELABORÓ	Alba Milena Chaparro	Profesional Social	
REVISÓ	Ing. Diana Carolina Diaz Bateca	Director de Interventoría	
APROBÓ	Ing. Diana Carolina Diaz Bateca	Director de Interventoría	
FECHA:			26/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social 5

2.1 Objetivo General 6

2.2 Objetivo Específicos 6

3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA COMPONENTE SOCIAL 7

3.1 Implementación Plan de Acción de Interventoría. 7

3.1.1 Revisión y Aprobación Documental Requerida para el Desarrollo del Plan de Gestión Social 7

4 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 8

4.1 PROGRAMA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 10

4.1.1 Reuniones Informativas de Participación Ciudadana 10

4.1.2 Piezas Divulgativas: 11

4.2 PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 11

4.2.1 Punto de Atención a la Comunidad (PAC) 12

4.2.2 Implementación del Sistema de Atención a la Comunidad: 13

4.3 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 13

4.4 PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 14

4.4.1 Comité de Participación Ciudadana: 15

5.5 PROGRAMA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 16

5 ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL 17

1 Tabla 01 Información del Contratista 4

2Tabla 2 Información Básica de la Interventoría 5

3Tabla 3 Gestión Documental del Plan de Gestión Social 8

4Tabla 4 Programa del Plan de Gestión Social 9

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al contrato de Interventoría No. 1650 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, presenta el informe Social N° 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 al 31 de mayo del 2025.

En el presente informe se describen las actividades correspondientes a la supervisión y análisis de la ejecución de las actividades del “Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, ejecutado durante el periodo por el contratista de obra CONSORCIO EL PEÑON 7, en el marco del contrato ICCU-303-2026 de 2025. El objetivo final es proporcionar una visión completa y transparente del proceso del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, en el marco de contrato de obra, el cual busca Mejoramiento y rehabilitación de la vía que desde el casco urbano de el Peñón conduce al casco urbano de Topaipí, departamento de Cundinamarca destacando los beneficios que estas mejoras aportan tanto a la comunidad local como a todos usuarios.

Es así como durante la fase de Apropiación del diseño y planificación de la obra, el contratista estableció las actividades a realizar en el Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, entendido este como el conjunto de estrategias de acción de interacción con la comunidad, y las instituciones, buscando minimizar los impactos negativos que se pueden presentarse en el desarrollo de la obra, fortaleciendo la participación ciudadana y la construcción de tejido social.

1Tabla 01 Información del Contratista

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-LP-068-2025
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	CONSORCIO EL PEÑON 7 conformada legalmente por: SILEX INGENIERIA S.A.S. NIT 900.529.597-1 (90%) MIGUEL ALFREDO GARCIA FAJARDO C.C. No. 7.174.277-5 (10%)
NIT	902.035.973-4
No. CONTRATO	ICCU-303-2026
TIPO DE CONTRATO	OBRA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/02/2026
FECHA ACTA DE INICIO	05/05/2026
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.996.449.083)
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
SUPERVISIÓN	INGEOCIM S.A.S.

Fuente: Propia INGEOCIM S.A.S.

2Tabla 2 Información Básica de la Interventoría

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ICCU-CM-076-2025
RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
NIT	800.155.100-6
No. CONTRATO	ICCU-1650-2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA ACTA DE INICIO	05/05/2026
VALOR INICIAL	TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 377.494.239,00)
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SUPERVISOR	ING. SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ Subdirección de Infraestructura Vial - ICCU
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. FREDERICK JEFFERSON DAMIÁN ALONSO VILLARRAGA

2 Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social

La gestión social establece un sistema de trabajo y desarrollo de procesos que buscan contribuir a la generación de capacidades necesarias para potenciar el desarrollo humano integral de los grupos de interés; en este caso de la población beneficiaria, con el desarrollo de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA, construir tejido social a través de estrategias de comunicación efectiva y oportuna, a los diferentes actores del proyecto así como

implementar un conjunto de actividades comunitarias que identifiquen los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social, y económico, de la comunidad.

Es así como en cumplimiento del contrato ICCU- 1650 del 2025, la interventoría presenta el informe mensual de seguimiento de las actividades sociales descritas en el PAGA, lo anterior en el marco de la ejecución del contrato de obra 303 del 2026, descritas en el informe mensual N° 01 del periodo comprendido del 5 al 31 de mayo del 2025.

OBJETIVOS DEL INFORME

2.1 Objetivo General

Realizar las labores de Interventoría de acuerdo con los requerimientos contractuales en el componente social, con el fin de garantizar que los procesos y actividades desarrolladas por el contratista, cumplan con las exigencias de la entidad contratante ICCU, cuyo objeto es promover acciones en pro de las comunidades, beneficiarias de los proyectos.

2.2 Objetivo Específicos

- Describir y consolidar las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA realizadas por el CONSORCIO EL PEÑON 7 , en el marco del contrato ICCU- 303- del 2026.
- Verificar el desarrollo de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social, de conformidad con lo previsto en el contrato de obra objeto de esta interventoría atendiendo los procesos, normativas y lineamientos de la entidad contratante.
- Auditar las labores del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social presentado por el contratista.
- Informar a la entidad contratante los avances Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA componente Social, estableciendo las acciones y/o recomendaciones que permitan avanzar en las obligaciones sociales del proyecto.

- Presentan conclusiones y recomendaciones propias de la componente social, durante la ejecución del proyecto.

3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA COMPONENTE SOCIAL

En el presente informe se describen las actividades tendientes a la supervisión y análisis de la ejecución de las actividades de cada uno de los programas establecidos en el Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, durante el periodo evaluado.

De igual manera se describe la información relacionada con la implementación Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, presentado por el Consorcio EL PEÑON 7, en el marco del contrato de obra N° 303 del 2026, y las acciones de seguimiento y supervisión a las actividades sociales ejecutadas por el contratista en el territorio donde se desarrolla el proyecto, de la misma forma se presenta la respectiva valoración de cumplimiento y acciones de mejora requeridas, así como las conclusiones y recomendaciones del componente social.

3.1 Implementación Plan de Acción de Interventoría.

Como parte del seguimiento, y evaluación de cada una de las actividades implementadas en desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social, se presenta el consolidado de las actividades de la interventoría durante el período del 5 al 31 de mayo del 2025, descritas a continuación:

3.1.1 Revisión y Aprobación Documental Requerida para el Desarrollo del Plan de Gestión Social

En este ítem se presenta la trazabilidad de la correspondencia, gestionada durante el período del 5 al 31 de mayo del 2025, se relacionan los documentos, que hacen parte de los insumos para la ejecución de las actividades del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA

Componente Social, los cuales derivados de las obligaciones del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social a saber:

A continuación, se relaciona en la Tabla N° 3 la trazabilidad de la gestión documental, como parte de la gestión documental necesaria en el desarrollo del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social. *Anexo 01 Oficios Correspondencia Enviada y Recibida*

3Tabla 3 Gestión Documental del Plan de Gestión Social

05 al 301de mayo del 2026			
ENTIDAD	**COMUNICADO**	**ASUNTO**	**FECHA DE RADICADO**
ENVIADO			
INGEOCIM	T-005-2025-060-OFC	Alcance comunicado T-005-2025-049-OFC del 22/05/2026 - Recomendaciones a la ejecución de las Actividades Plan de Adaptacion a la Guia Ambiental PAGA-Componente Ambiental	29/06/2026
INGEOCIM	T-005-2025-061-OFC	Alcance comunicado T-005-2025-060-OFC del 29/05/2026 - PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PAGA-Observaciones al componene gestion social	1/06/2026
RECIBIDO			
CONSORCIO EL PEÑON 7	CELP7-009-2026	Remisión PAGA – Respuesta comunicado T-005-2025-024-OFC	13/05/2026
CONSORCIO EL PEÑON 7	CELP7-018-2026	Remisión de punto definido para instalación de valla informativa de obra – Sector Palacios	29/05/2026
CONSORCIO EL PEÑON 7	CELP7-020-2026	Remisión de documentos para reunión de inicio de obra y actas de vecindad	29/05/2026
CONSORCIO EL PEÑON 7	Correo Electronico	Entrega de Volantes y Presentacion Reunion de Inicio	1/06/2026
CONSORCIO EL PEÑON 7	CELP7-035-2026	Respuesta al comunicado T-005-2025-061-OFC- Remisión Plan de Adaptación a la Guia Ambiental PAGA ajustado,compoennte social	10/06/2026

4 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En este apartado se consolidan las acciones de evaluación y seguimiento a los lineamientos del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA Componente Social que acopian un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias organizadas dentro de programas, que a su vez contienen las actividades que definen las estrategias de acción para crear las condiciones

que permitan fortalecer la construcción del tejido social y la interrelación de todos los actores del proyecto.

Es así como dentro de un contexto de creación participativa, empoderamiento y sostenibilidad; se evalúan las acciones ejecutas en cada programa cualitativa y cuantitativamente, a través de los indicadores de cumplimiento, con el fin de potenciar los beneficios y minimizar los impactos negativos que pudiesen surgir del proceso constructivo.

La interventoría evaluará durante la ejecución del Proyecto la implementación de las actividades de los 6 programas establecido en el PAGA, Tabla N° 4, a saber:

4Tabla 4 Programa del Plan de Gestión Social

Programa	Actividades
1. Información y Divulgación	* Reuniones de Inicio y Finalización
	*Reuniones Extraordinarias (en caso de ser necesarios)
	*Elaboración y distribución de Piezas Divulgativas (volantes de convocatorias,volantes informativos,folletos,oficios, vallas,pendones entre otros)
2.Atención a la Comunidad	* Instalación,adecuación y sostenimiento del PAC (Punto de Atención a la Comunidad).
	*Establecimiento del Sistema de Atención a la Comunidad.PQRS
3. Infraestructuras de Predios y Servicios Publicos	*Implementación del protocolo de levantamiento de las Actas de Vecidad (Apertura y Cierre)
	*Actas de Compromiso, se usan en caso de ser necesario pactar acuerdos con la comunidad (uso de parqueaderos etc)
5.Mano de Obra Contratada	* Implemeurar la contración de la MONC y Población Vulnerable
.Cultira Vial y Participacion Ciudadana	*Identificar apartir de una muestra poblacional, las caracteristicas sociodemograficas de la comunidad beneficiaria.
	*Conformación del Comité de Participación Ciudadana

Durante el periodo correspondiente del 5 al 31 de mayo del 2025,la interventoría evaluó la implementación de las actividades de los Programas del Plan de Gestión Social, estableciendo el análisis del cumplimiento del contratista respecto a los parámetros de este.

4.1 PROGRAMA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Dentro de este programa el contratista debe adelantar acciones enfocadas a la difusión y/o divulgación de la información concerniente al proyecto en cada una de sus etapas; dichas actividades se deben ajustar a las necesidades de los actores involucrados en el proyecto.

De igual manera las estrategias aquí contempladas, deben garantizar que los distintos actores sociales tengan espacios para ejercer la participación, mediante acciones de información, consulta y gestión, el contratista debe mantener a la comunidad beneficiaria, y en general a todos los actores tanto institucionales como no institucionales, esto mediante el desarrollo de estrategias informativas claras y oportunas que faciliten la participación ciudadanía, durante todo el proceso constructivo, hasta la finalización de las mismas; como son Reuniones inicio, finalización, y reuniones extraordinarias en caso de ser necesarias, reuniones con el comité de participación ciudadana, elaboración y distribución de Piezas Divulgativas (Volantes de convocatoria e informativos, folletos, oficios, vallas, pasacalles entre otros).

4.1.1 Reuniones Informativas de Participación Ciudadana

Durante el periodo evaluado el cual 5 al 31 de mayo del 2025, no realizó ninguna actividad relacionada con este programa. Por lo cual los indicadores presentan en ceros.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / N°. REUNIONES EXTRAORDINARIAS **PROGRAMADAS** EN EL PROYECTO) * 100
	1/1*100 = 100%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES DE **INCIO** REALIZADAS / N°. REUNIONES DE **INICIO** PROGRAMADAS) * 100
	1/1*100 = 0%

- ✓ La ejecución de las actividades de reunión de Finalización, N.A, para este periodo por lo que el indicador se presenta en ceros.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. REUNIONES DE **FINALIZACIÓN** REALIZADAS / N°. REUNIONES DE FINALIZACIÓN PROGRAMADAS) * 100
	0/1*100 = 0%

4.1.2 Piezas Divulgativas:

Durante el periodo evaluado el cual corresponde del 5 al 31 de mayo del 2025, el contratista diseño y distribuyo piezas divulgativas, para convocar a la reunión de inicio sin embargo a la entrega de este informe, se generaron observaciones al informe del contratista ya que no hay datos de cantidades ni soportes de cantidades.

Indicador.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE PIEZAS DIVULGATIVAS ENTEGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO / N° DE PIEZAS DIVULGATIVAS PROGRAMADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) * 100
	0/0*100 = 0%

4.2 PROGRAMA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Dentro de este programa el Contratista deberá contar con la instalación, adecuación y sostenimiento del PAC (Punto de Atención al Usuario), y un Buzón de sugerencia, lo anterior con el fin de brindar información y atender todas las manifestaciones que presenten los ciudadanos. La oficina debe contar con, un aviso ubicado en la parte externa de las instalaciones,

indicando el nombre del proyecto, número de contrato, horario de atención y número telefónico de contacto; identificando el sitio para que la comunidad tenga conocimiento de esta información, con el inmobiliario mínimo para atender a la comunidad.

4.2.1 Punto de Atención a la Comunidad (PAC)

Con el fin de facilitar la construcción de canales de comunicación con la comunidad del Área de Influencia Directa (AID),a través de los cuales se pueda divulgar no solo la información relevante al proyecto, sino además realizar la difusión de las actividades propias de la ejecución del mismo, y lo más importante atender a la comunidad, el contratista ha dispuso de una línea telefónico de atención (WhatsApp): 3202509623, correo electrónico del proyecto [3202509623], Correo electrónico del proyecto: [consorciocontratista7@gmail.com],Oficina de Servicio de Atención al Usuario (SAU): Dirección: Sector Palacios y horario lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
De igual manera en cumplimiento a las actividades del PAGA, durante el periodo evaluado el contratista ha realizado la atención en el del punto físico de atención a la comunidad en el área directa de influencia.

Finalmente cabe resaltar que el contratista a través de canales digitales en este caso el grupo de Whats App con la comunidad mantendrá una comunicación permanente a través de la cual se han socializados todos los pormenores de la obra en cuanto los avances, los senderos peatonales entre otros. No se conoce si el contratista ha instalado buzón.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE OFINAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD PAC INSTALADAS/ N° DE OFICINAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD PROGRAMADAS) * 100
	1/1*100 = 0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE BUZONES INSTALADOS / N° DE BUZONES PROGRAMADOS) * 100
	0/0 *100 = 0%

4.2.2 Implementación del Sistema de Atención a la Comunidad:

Este sistema compone las diferentes actividades o acciones que debe realiza el contratista para atender y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes (PQRS) provenientes de la comunidad, con el fin de dar un adecuado manejo a la información, atender las necesidades de la comunidad beneficiaria y mitigar los posibles conflictos a cauda de la desinformación. Por lo anterior, el contratista cuenta con un formato de PQRS, el cual permite la recepción de una manera clara y ordenada de quien realiza la (PQRS). Durante el periodo evaluado no aplica la actividad, e cuanto ha se recibido PQRSD.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° PQRS RECIBIDOS / N° DE PQRSD CERRADOS * 100
	0/0 *100 = 0%

4.3 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de este programa el Consocio El Peñón 7, debe implementar el proceso de levantamiento y cierre de Actas de Vecindad, siendo este un documento que se diligencia por medio de visita domiciliaria a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia de la obra; en ésta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el Contratista es responsable o no.

El Consorcio el Peñón 7, informe haber levantado actas de vecindad, sin embargo, en el informe mensual no reporto nada por lo cual el informe fue observado,

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° ACTAS DE VECIDNAD LEVANTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO / N° ACTAS DE VECINDAD PROGRAMADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO * 100
	0/0 *100 = 0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° ACTAS DE VECINDAD CERRADAS / N° ACTAS DE VECINDAD CERRADAS PROGRAMADAS * 100
	0/0*100 = 0%

4.4 PROGRAMA DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Comité de Participación Ciudadana: En el marco de las responsabilidades contractuales se adelantarán las gestiones sociales el contratista debe realizar las acciones necesarias con los diferentes actores involucrados organizaciones comunitarias, J.A.C y entidades competentes, con el fin de generar canales de comunicación asertivos entre la comunidad y la firma contratista. Para que este proceso sea efectivo y en cumplimiento a la normatividad, durante la reunión de inicio, el contratista brindará acompañamiento para la coordinación de la elección de las personas interesadas en hacer parte del comité; para este proceso será necesario vincular personas dinámicas, que aporten de manera objetiva en la resolución de los conflictos que puedan presentarse durante la ejecución de la obra. Cabe anotar que no se realizada reunión de inicio, por lo cual el comité de participación se establecerá en dicha reunión.

4.4.1 Comité de Participación Ciudadana:

En este programa de Cultura Vial y Participación Comunitaria el Contratista Contempla básicamente dos actividades, una la conformación del Comité de Participación Ciudadana y (5) un taller de cultura vial dirigido a la comunidad en general. Esto el fin de primeros espacios de participación entre la comunidad especialmente del ADI.

De igual manera para el periodo evaluado el día 5 al 31 de mayo del 2025, N.A actividades en este programa. Por lo cual los indicadores presentan las cantidades ya ejecutadas en los periodos anteriores, mostrando así el avance de ejecución del proyecto a la fecha.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° DE COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADOS / N° DE COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADOS * 100
	0/0*100 =0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	(NO. MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELEGIDOS / N° DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADOS) * 100
	0/0*100 =0%

- ✓ **Taller de Cultura Vial a la Comunidad:**

Dentro del programa el contratista ha propuesto la realización de un taller de capacitación, con el fin de crear un espacio de reflexión con la comunidad en torno al uso adecuado de la vía, promoviendo comportamientos seguros en la vía entre peatones, ciclistas y conductores. En el periodo evaluado esta actividad N.A.

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNDAD REALIZADAS / N° CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNDIAD PROGRAMADAS* 100
	0/0*100 = 0%

5.5 PROGRAMA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA

Dentro de este programa el contratista debe brindar acompañamiento a los procesos de vinculación de personal de mano de obra calificada y no calificada, que hagan parte de la comunidad MONC del ADI, como son (Madres cabeza de familia, víctimas de violencia y/o discriminación, Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN); con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Este programa desarrollará actividades de Divulgación de Vacantes, Recepción y Selección de Hojas de Vida, entre otra.

Durante el periodo evaluado, 5 al 31 de mayo del 2025 el consorcio El Peñón 7, no ha realizado contratación de MONC, en cuanto el contrato se encuentra en etapa de estudios y diseños.

Indicador

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° POBLACION DE MONC CONTRATADA DEL ADI EN EL PROYECTO / N° POBLACIÓN DE MONC CONTRATADA EN PROYECTO* 100
	0/0* 100%=0%

INDICADOR	TITULO
INDICADOR DE CALIFICACIÓN	N° POBALCION DE MOC CONTRATADA DEL ADI EN EL PERIODO / N° POBLACIÓN DE MOC CONTRATADA EN PROYECTO* 100
	0/10*100 = 0%

5 ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con los requerimientos contractuales, así como las especificaciones del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental P.A.G.A. del CTO-ICCU-IP-068-2025 sobre el cual se efectúa la interventoría, es así que en el periodo evaluado se evidencia que:

- ✓ El contratista el contratista está realizando las acciones necesarias para la adaptación y ejecución del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA.
- ✓ Durante el periodo evaluado el contratista reporta la inhalación del PAC punto de atención a la comunidad y los diferentes canales de comunicación para atender a la comunidad.
- ✓ El consorcio El Peñón 7, entrego el informe mensual N°1 el cual fue observado a través

ANEXO N°01

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA

CELP7-035-2026

Tunja, 10 de junio de 2026

Señores
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
CAMILO ADOLFO NÁGED RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogota D.C

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-303-2026
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Respuesta al comunicado T-005-2025-061-OFC – Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA ajustado, componente de gestión social.

Cordial saludo,

En atención al comunicado T-005-2025-061-OFC del 1 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría informa las observaciones identificadas en la revisión del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA para el componente de gestión social, el CONSORCIO EL PEÑON 7 se permite remitir el PAGA ajustado con las correcciones y complementaciones realizadas conforme a cada uno de los requerimientos formulados.

Quedamos atentos a la revisión por parte de la Interventoría y a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MIGUEL ALFREDO GARCÍA FAJARDO
Representante Legal
CONSORCIO EL PEÑON 7

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO EL PEÑON 7
Atención: Ingeniero Miguel Alfredo García Fajardo
Representante Legal
Ciudad

COPIA
Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo González
Subdirección de Infraestructura Vial Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-303-2026
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Alcance comunicado T-005-2025-060-OFC del 29/05/2026 - PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTA PAGA – ***Observaciones al componente gestión.***

De conformidad con las obligaciones del contrato de interventoría, nos permitimos dar alcance al comunicado de la referencia, informando las observaciones identificadas de la revisión del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA, para el componente de gestión social. Este documento debe contener los subprogramas sociales, cada uno debe estar identificado por fichas, para un total de 7 fichas. De la misma manera se deben establecer las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del proyecto en cada una de las fichas que corresponda:

1. Ficha Programa Información y Divulgación
 - Reunión Inicio
 - Reunión de Avance al 50%,
 - Reunión de Finalización al 95%.
 - Reuniones con el Comité de Participación Comunitaria
 - Acciones de Divulgación **(**canales de participación que se utilizaran WhatppsAp TICS).
 - Elaboración de Piezas Divulgativas (volantes oficios etc)

Los indicadores de esta ficha deben incluir número de piezas entregadas, números de asistentes convocados a la reuniones y número de personas que asisten.

2. Ficha Programa Atención a la comunidad

En la descripción de la ficha se debe establecer dirección, horarios y canales de atención.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

- Instalación, adecuación y sostenimiento de una oficina de Servicio de Atención al Usuario (SAU).
- Implementación del Sistema de Atención a la Comunidad.
- Instalación Buzones Satélites.

3. Ficha Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

- Actas de vecindad Inicio
- Procedimiento para el Levantamiento de las Actas de vecindad:
- Actas de Cierre

4. Mano de Obra Contratada con Enfoque de Género

Identificar dentro de la descripción de esta ficha que dando cumplimiento a la ***"CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA,*** la cual contempla:

"(...)
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. (...)"

- Divulgación de Vacantes, Recepción y Selección de Hojas de Vida.
- Contratación del Personal.

5. Inclusión Social con Perspectiva de Género y Transversalización

En esta ficha se describe las estrategias que implementará el contratista para garantizar la participación de todos los grupos sociales existentes en el AID.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

6. **Ficha Cultura Vial y Participación Ciudadana**

- Conformación del comité de Participación Comunitaria.
- Desarrollo de Talleres de educación (Metodología de Cultura Vial), establecer cuantos talleres realizara con la comunidad
- Procedimiento para desarrollo de los talleres:

7. **Ficha Acompañamiento al Desarrollo y Cumplimiento de la Consulta Previa Libre e Informal con Comunidades Étnicas:**

 En esta ficha de describe las acciones a realizar *"Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio del Interior, a través de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DNCP), que es la entidad encargada de determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa y de liderar y direccionar los procesos consultivos con comunidades étnicas"*

 Una vez realizada la consulta ante el ministerio y/o las autoridades municipales, las cuales deben contestar por escrito, en caso de no encontrarse comunidades Étnicas en el ADI, en la ficha se describe que no aplica y de refiere por qué.

8. Todas las fichas deben traer sus respectivos indicadores de seguimiento acorde con cada una de las actividades

9. En cada ficha debe figurar el nombre del responsable de la ejecución en este caso el profesional social

10. En el anexo 11 de Formato de Mano de Obra, se sugiere incluir cargo y lugar de procedencia

Finalmente se sugiere en caso de tener dudas coordinar una mesa de trabajo que permita dar celeridad a los trámites de índole social, dada la premura de inicio de las actividades de obra.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.



DIANA CAROLINA DIAZ BATECA
Directora de Interventoría

Proyectó: AMCR – PROFESIONAL GESTOR SOCIAL
Revisó: DCDB – DIRECTORA DE INTERVENTORIA
Aprobó: DCDB – DIRECTORA DE INTERVENTORIA

C.C.: Ing. Frederick Jefferson Damián Alonso Villarraga - Apoyo a la Supervisión ICCU

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CELP7-020-2026

Tunja, 29 de mayo de 2026

Señores
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
CAMILO ADOLFO NÁGED RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogota D.C.

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-303-2026
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Remisión de documentos para reunión de inicio de obra y actas de vecindad

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-303-2026, el CONSORCIO EL PEÑON 7 se permite remitir para su revisión y aprobación los documentos correspondientes a la reunión de inicio de obra y a las actividades de socialización con la comunidad del área de influencia del proyecto.

En este sentido, se anexan los siguientes documentos:

- Diseño del volante de invitación para la reunión de inicio de obra.
- Volante de convocatoria para actas de vecindad.
- Presentación para la reunión de inicio de obra.
- Metodología para el desarrollo de la reunión de inicio de obra.
- Formato de registro de asistentes.
- Formato soporte de convocatoria a la reunión de inicio de obra.
- Formato de acta de vecindad.

Así mismo, se informa que dentro de la documentación presentada se encuentran pendientes los nombres de los profesionales Social y Ambiental designados por el ICCU, razón por la cual dichos espacios serán actualizados una vez la entidad suministre la información correspondiente.

Agradecemos la revisión de la documentación remitida y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

MIGUEL ALFREDO GARCÍA FAJARDO
Representante Legal
CONSORCIO EL PEÑON 7

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO EL PEÑON 7
Atención: Ingeniero Miguel Alfredo García Fajardo
Representante Legal
Ciudad

COPIA
Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo González
Subdirección de Infraestructura Vial Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-303-2026
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Alcance comunicado T-005-2025-049-OFC del 22/05/2026 - ***Recomendaciones a la ejecución de las Actividades Plan de Adaptación a la Guía Ambiental P.A.G.A. - Componente Social***

De conformidad con las obligaciones del contrato de interventoría, nos permitimos dar alcance al comunicado de la referencia, dando las indicaciones pertinentes propias de la revisión del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA, para el componente de gestión social:

- **Fase Inicial**

1. Entrega del documento "Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental" PAGA

Este documento debe contener los subprogramas Sociales de:
Información y Divulgación, Atención a la comunidad, Infraestructura de Predios y Servicios Públicos, Inclusión Social con Perspectiva de Género y Transversalización, Acompañamiento al Desarrollo y Cumplimiento de la Consulta Previa Libre e Informal con Comunidades Étnicas, Cultura Vial y Participación Ciudadana, Mano de obra Contratada con Enfoque de Género.

Cada uno de esto programas debe contener objetivos, complejidad del proyecto, Impactos a manejar, Actividades a desarrollar, Cronograma, Indicadores de cumplimiento.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

2. Reunión de Inicio de Obra

Para la ejecución de esta actividad el contratista deberá entregar a la interventoría con mínimo 8 días de anticipación, la metodología a desarrollar durante la reunión, esta debe contener lugar, fecha, hora, agenda a desarrollar durante la misma, y toda la logística que se usará para el buen desarrollo del evento entre otras.

- ✓ Presentación en formato Power Point, conforme a la plantilla suministrada por el ICCU con el contenido (áreas técnica, ambiental y Social).
- ✓ Volante de convocatoria para la comunidad, el cual debe ser aprobado por la interventoría y contar con el visto bueno de ICCU, la entrega de estos volantes a la comunidad debe ir soportado en un formato de entrega de piezas divulgativas
- ✓ Previo a la Reunión de inicio se requiere tener la ubicación del Punto de Atención a la Comunidad, lugar, horario de atención, líneas telefónicas, correo electrónico, datos de quien lo va a atender, hay que recordar que este lugar debe contar con el equipamiento básico, y ser de fácil acceso a la comunidad ADI.
- ✓ Los formatos de listas de asistencia, y conformación del comité de participación Ciudadanía
- ✓ Entrega de oficios de invitación a las entidades pertinentes, (ICCU, Interventoría, Alcaldía, Policía, Personería Municipal, Juntas de Acción Comunal y las demás que sean necesarias, es necesario tener presente que las instituciones requieren ser convocadas con anterioridad, toda gestión que se realice debe contar con soportes bien sean físicos y/o de correo electrónico.

3. Actas de Vecindad

Para la realización de la Actas de Vecindad, actividad que debe desarrollarse previo a la intervención de obra en el ADI, según concepto del área técnica, se recomienda tener en cuenta el siguiente protocolo:

- ✓ Enviar a la interventoría una base de datos con el inventario de los predios a los cuales se les realizará Actas de vecindad, concepto que es competencia exclusiva del área técnica.
- ✓ Establecer un cronograma para la ejecución de esta actividad el cual debe ser enviado a la interventoría, se recuerda el profesional social acompaña la actividad, en ningún caso realizará actas de vecindad ya que esta actividad es competencia del área técnica, la mima debe contar con la presencia del personal técnico asignado para dicha tarea.
- ✓ Describir el proceso de notificación a la comunidad (propietarios de predios), para realizar las actas de vecindad "***a través de volantes informando la fecha, la hora, y los nombres de los profesionales que harán las visitas".*** Lo anterior se hace a través de volantes de 1 visita,2 vista; en caso de ser necesario. Dichos volantes deben enviarse a la interventoría 5 días antes de su distribución para su respectiva aprobación

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

- ✓ Las actas deben ser radicadas a través de oficio a la interventoría en físico y el registro fotográfico en medio magnético con el fin de que las misma se firmen y se aprueben.
- ✓ Una vez aprobadas y bebe entregar una copia La copia de las actas de vecindad siempre se debe entregar al propietario, ya que este es un documento soporte que en caso de ser necesario una reclamación el propietario hará uso de él, por favor ajustar el proceso.
- ✓ Terminada la obra debe hacerse cierre de las actas de vecindad.
- ✓ El área técnica será la responsable de determinar cuando son ***actas internas o externas (concepto técnico).***

- **Fase Ejecución**

Todas las actividades realizadas en campo deben contar con los soportes correspondientes según sea el caso, (listas de asistencia, actas de reunión con la comunidad, control de entrega de piezas divulgativas, Registros fotográficos con fecha en tiempo real, entre otros); los cuales se deben diligenciar sin tachones o enmendaduras, ni espacios en blanco.

Se solicita la entrega de un ***cronograma con fechas*** establecidas para la ejecución de las actividades de cada uno de los Sud programas establecidos en el "Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA.

La divulgación de información que se realice a través de WhatsApp y cuñas radiales, deben contar con soporte que pueda dar cuenta de su ejecución, de lo contrario no podrán ser aprobadas dichas actividades dentro de los informes mensuales.

1. Base de Datos de Actores: Se solicita la entrega de una Base de Datos de actores tanto institucionales como no institucionales dándole prioridad a los datos de las Juntas de Acción Comunal del ADI.
2. Metodologías: Todas las actividades a desarrollar en la comunidad como talleres, reuniones de participación (Inicio, Avance, Extraordinarias, Finalización), entre otras deben tener una metodología la cual se debe radicar con 5 días como mínimo de anterioridad a su ejecución para la respectiva aprobación. De igual manera las piezas divulgativas (volantes, folletos, cuñas radiales etc) deben ser radicadas a la interventoría a través de oficio, 5 días antes de su distribución a la comunidad, para su respectiva revisión y aprobación.
3. Atención a la Ciudadanía PQRSD: El contratista debe diseñar un formato para la recepción de las PQRSD, el cual debe ser enviado a la interventoría para su respectiva a probación. Se recomienda que todas las solicitudes de información, quejas y reclamaciones (PQRSD), deben ser registradas en el formato designado para tal efecto, independiente de la forma de atención oportuna. Estas deben ser reportadas en los informes mensuales, con los soportes correspondientes como anexos.

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

4. Los informes mensuales (formatos y anexos), de las actividades ejecutadas durante el mes debe ser entregado los 5 primeros días de cada mes. Ningún informe será aprobado sino cuenta con los soportes necesarios (anexos) requeridos por cada uno de los formatos, debidamente diligenciados en medio digital, sin espacios en blanco.

Finalmente, en cumplimiento de las funciones dentro del contrato de interventoría nos permitimos informarle que las recomendaciones aquí expuestas son de estricto cumplimiento para la aprobación de los informes mensuales, final y cierre del contrato de obra ICCU 303 2026, y traducen en la necesidad de ajuste y complementación del Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental PAGA entregado por el contratista, para el componente social.

Sin otro particular.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

DIANA CAROLINA DIAZ BATECA
Directora de Interventoría

Proyectó: AMCR – PROFESIONAL GESTOR SOCIAL
Revisó: DCDB – DIRECTORA DE INTERVENTORIA
Aprobó: DCDB – DIRECTORA DE INTERVENTORIA

C.C.: Ing. Frederick Jefferson Damián Alonso Villarraga - Apoyo a la Supervisión ICCU

NIT. 800.155.100-6
Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503
Móvil: 321 4488308
E-mail: central@ingeocim.com
Sitio web : www.ingeocim.com
Bogotá, D.C. (Colombia)

CELP7-009-2026

Tunja,13 de mayo de 2026

Señores
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
CAMILO ADOLFO NÁGED RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogota D.C.

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-303-2026 “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPÍ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Asunto: Remisión PAGA – Respuesta comunicado T-005-2025-024-OFC

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-303-2026, y en atención a las observaciones y requerimientos contenidos en el comunicado T-005-2025-024-OFC, el CONSORCIO EL PEÑON 7 se permite remitir para su respectiva revisión el documento correspondiente al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

El documento remitido incorpora los lineamientos técnicos y ambientales aplicables al desarrollo del proyecto, conforme a los requerimientos contractuales y observaciones efectuadas por la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente para continuar con el proceso de revisión y aprobación del documento.

Cordialmente,

MIGUEL ALFREDO GARCÍA FAJARDO
Representante Legal
CONSORCIO EL PEÑÓN 7

C.C. Ing. Frederick Jefferson Damián Alonso Villarraga - Apoyo a la Supervisión ICCU-Apoyo a la Supervisión ICCU

Gmail **Topaipi 2025 INGEOCIM SAS <interv.topaipi2025@gmail.com>**

Informe mensual de interventoría No.1 - Componente Social

Alba Milena Chaparro <albamilena.psicologasc@gmail.com> 4 de agosto de 2026 a las 1:09 p.m.
Para: interv.topaipi2025@gmail.com

envío fines pertinentes

---------- Forwarded message ---------
De: **Lida Nordey Reina Aya** <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 14 jul 2026 a las 14:28
Subject: RE: Informe mensual de interventoría No.1 - Componente Social
To: Alba Milena Chaparro <albamilena.psicologasc@gmail.com>

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a la revisión, se evidencia que se realizaron los ajustes solicitados, por lo cual queda aprobado el informe N°1. Gracias.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]